

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

4730 EDICIONES Y PUBLICACIONES ASTORGANAS SA

La junta general ordinaria de accionistas, celebrada el sábado 17 de junio 2023, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (26.488,00.- €) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 4400 de nuevas acciones, nominativas, de 6,02€ euros de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del 13.201 a 17.600, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y con una prima de emisión global de VEINTICUATRO MIL CIENTO DOCE EUROS (24.112,00.- €) euros, equivalente a CINCO EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5,48.- €) euros por acción.

3. El valor nominal de las acciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones, y a razón de una acción nueva por cada tres antiguas.

5. Los señores accionistas pueden usar de su derecho de suscripción preferente en el plazo de cuarenta días naturales contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

6. Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las acciones objeto de suscripción, así como del importe íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente que EDICIONES Y PUBLICACIONES ASTORGANAS SA mantiene en la entidad financiera Banco Sabadell y cuyo código es el siguiente: ES65 0081 5037 8200 0101 0310

7. Caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el art. 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital, siempre que supere la cifra mínima acordada de en DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (10.474,80.- €) más su correspondiente prima de emisión NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (9.535,20.- €). euros.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en los art.304.1, 305, 306.2, 503 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Astorga, 17 de junio de 2023.- Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Cabezas Ares.

ID: A230027641-1